

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
5483	85477	20/10/2010
REGION DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

TRANSPORTES PEÑA

RUT EMPRESA: 5400254-8

REGION: XV REGION

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: CURIMON

N°: 919

FONO: 312463

CIUDAD: []

EMAIL: transportespena@gmail.com

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA: 01 CARGADOR FRONTAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 14 Tara ▶ 16 PBT ▶ 30

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ XV REGION

COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ AVANZADA DE CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: A16, A5 NORTE DESTINO FINAL CONTROL FRONTERIZO DE CHACALLUTA

TOTAL DE KM: 300 Fecha Aprox. Viaje: 20/10/2010

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.40 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 4.4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.50 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 20.00

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ VR9421 SemiRemolque ▶ JD5719 Remolque ▶ []

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	6.00	
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	12	13
N° DE RUEDAS	2	8	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

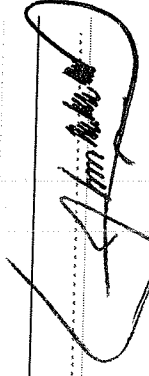
AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/10/2010 FECHA HASTA ▶ 24/10/2010

COD_AUTENTIF: 33020101020-3024-2010 - 4608-2010 - 060218165

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA



JOSE NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Direccion de Vialidad - Region de Tarapaca

Firma jefe Depto. Pesaje